

MAT: Envía antecedentes expediente REQ-026-2021 empresa "Reciclajes Industriales S.A." proyecto "planta de compostaje Armony"

Lampa, 23 de mayo del 2023

DE : JONATHAN OPAZO CARRASCO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DE MEDIO AMBIENTE

Estimada,

Junto con saludar, por medio del presente, solicito ingresar los antecedentes adjuntos, al expediente REQ-026-2021 que se lleva a cabo en contra de la empresa "Reciclajes industriales S.A." por su proyecto "Planta de compostaje Armony".

El contenido viene a sumar antecedentes respecto de una serie de reclamos del sector Valle Grande, Lampa, que han sido sistematizados por la Dirección de Medioambiente y que hablan de la compleja situación que actualmente viven nuestros vecinos y vecinas del sector en comento producto de malos olores, señalando en variados reclamos como presuntos responsables al proyecto "Armony".

Para nosotros es muy importante la salud y calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, por lo que queremos plantear nuestra preocupación y necesidad de urgencia respecto a esta situación.

Sin nada más que agregar.

Atentamente.



JONATHAN OPAZO CARRASCO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA

JOC/COF/dth
Distribución:

- El indicado
- Archivo

Reporte de reclamos de malos olores.

La Municipalidad de Lampa a través de su dirección de medioambiente ha comenzado a recibir una serie de reclamos desde el sector de Valle Grande. Hasta el día 19 de mayo se han recibido 95 reclamos de los cuales 45 señalan a la empresa "Armony" o "empresa de compostaje" como la responsable. Cabe mencionar que los reclamos recibidos corresponden al periodo entre abril y el 19 de mayo, sin embargo, lo anterior no quiere plantear, bajo ninguna circunstancia, que no hayan existido episodios de malos olores previamente a este catastro, solo se decide hacer este reporte por el aumento significativo de los reclamos por malos olores.

Dentro de los reclamos encontramos a dos JVV, el resto corresponde a personas naturales. De los 45 reclamos que señalan a la empresa Armony como presunta responsable, 44 señalan la ubicación desde donde son percibidos los olores, distribuyéndose de la siguiente forma:



Respecto a lo anterior, pudimos evidenciar un rango de las denuncias tomando como referencia el punto nororiente de la planta Armony (Latitud: 33°21'43.79"S Longitud:70°47'43.34"O) colindante con el estero Las cruces, obteniendo que una parte importante de las denuncias se encuentran en un rango inferior a los 5 km de distancia con la planta, mientras que tres reclamos superan los 5 km, presentando una de estas un poco más de 6 km de distancia con la empresa.

Dada la cantidad de reclamos que llegaron vía correo electrónico (medioambiente@lampa.cl), es que la dirección de medioambiente comenzó a realizar un catastro de los mismo, registrando como primera denuncia de este proceso el día 10 de abril de 2023 hasta el día 19 de mayo del 2023, fecha

en la cual se cierra la elaboración de este reporte, sin embargo, se siguen recibiendo reclamos de malos olores vía correo electrónico a diario.

Respecto a los horarios de los eventos, no se puede señalar una constante ya que los vecinos y vecinas mencionan en sus reclamos distintos horarios del día.

A continuación, se adjunta catastro con la información sistematizada de los reclamos recibidos, para efectos de resguardar la identidad de las personas que envían sus reclamos se han omitido intencionalmente los nombres, sin embargo, en que caso que la autoridad fiscalizadora requiera de esta información, puede solicitarla bajo resguardo de identidad de las personas involucradas.

El catastro antes mencionado, contempla un registro de la siguiente información:

- 1.- Organización: Se refiere a la diferenciación de la persona que realiza el reclamo, ya sea natural o jurídica en el caso de los reclamos recibidos por JVV.
- 2.- Folio: N° de registro en el catastro de reclamos por malos olores que lleva la dirección de medioambiente.
- 3.- Fecha Denuncia: Fecha de recepción del reclamo por parte de la dirección de medioambiente.
- 4.- Fecha evento: Fecha en la cual el reclamo señala el evento del o de los malos olores.
- 5.- Hora evento: Corresponde al horario o rango de horario en el que los vecinos y vecinas señalan percibir el mal olor.
- 6.- Lugar: Dirección referencial, que son señaladas en los reclamos, desde donde se perciben el o los malos olores.
- 7.- Presunto responsable: Posible responsable del o los malos olores que son señalados en los reclamos recibidos.
- 8.- Distancia: Medida referencial en kilómetros, que bosqueja la distancia entre la empresa señalada como presunta responsable (Latitud: 33°21'43.79"S Longitud:70°47'43.34"O) y la referencia entregada en el reclamo respecto a la percepción del o los malos olores.

